

INFORMES
UERB

0043

cuarenta
y tres

UNIDAD ESPECIAL REGULA

TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFORME SOCIO - ORGANIZATIVO
N° 0005 - UERB-OC-2018



1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	"San Juan de la Armenia" V Etapa		
Administración Zonal:	Los Chillos	Parroquia:	Conocoto
Años de Asentamiento:	28	Organización social:	AD-HOC
No. de propietarios:	18	Población beneficiaria:	72

2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO:

El asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "San Juan de la Armenia" V Etapa, se encuentra ubicado en la parroquia de Conocoto, se origina aproximadamente en el año de 1990, producto de las ventas en derechos y acciones de cinco lotes de terreno, donde, ante la necesidad de contar con una vivienda digna, un grupo de personas se asienta en el territorio creando el asentamiento que actualmente cuenta con una consolidación del 79.16% en función de los 24 lotes existentes.

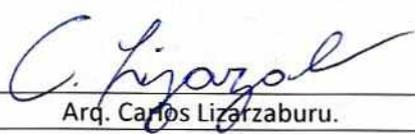
De la inspección de campo realizada al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "San Juan de la Armenia" V Etapa, por parte de la UERB-OC, se recomienda que el asentamiento sea considerado de interés social, en función de que la mayoría de los moradores son de escasos recursos económicos, en su gran mayoría tienen pequeños negocios propios, tiendas de barrio, mecánicas, sastrerías, etc. Los moradores manifiestan que un 60% de ellos no tienen estabilidad laboral, y solo el 50% de ellos logran satisfacer la canasta básica. El asentamiento cuenta con un 60% de los servicios básicos en los lotes que colindan con vía pública; sin embargo no cuentan con una seguridad jurídica sobre la propiedad de sus lotes, que permita mejorar la calidad de vida del sector.

0042
ciento
y dos

El asentamiento no cuenta con un espacio para el área verde, puesto q se ubica en la parte más consolidada de la Armenia, pero se encuentran a pocos metros del Parque Metropolitano de La Armenia.

Las personas que conforman el asentamiento, ante la dificultad de poder obtener sus escrituras individuales durante más de 28 años, se acercaron a la UERB-OC solicitando ingresar al proceso de regularización, para lo cual conformaron una organización social AD-HOC, eligiendo como representante al Sr. Claudio Fernández.

Por lo expuesto se emite criterio socio organizativo favorable para continuar con el proceso de regularización.



Arq. Carlos Lizazaburu.

RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERB - OC

0041

cuarta y uno

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	14/05/2018	HORA DE VISITA	11h00
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	"SAN JUAN DE LA ARMENIA" V ETAPA		
ADMINISTRACIÓN ZONAL	LOS CHILLOS		
NUMERO DE PREDIO	276688 / 276687 / 276686 / 276685 / 276683		
AÑOS DE ASENTAMIENTO	28 AÑOS		
NUMERO DE BENEFICIARIOS	96 personas		

DATOS SOCIO-ORGANIZATIVOS

TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ	COPERATIVA	AD HOC	X
REPRESENTANTE LEGAL	Sr. Claudio Fernández			
CEDULA DE IDENTIDAD	1712329380			
DIRECCIÓN				
TELEFONO	0991846779			
CORREO ELECTRÓNICO				

	CANTIDAD		CANTIDAD
NUMERO DE LOTES	24	ÁREA TOTAL	8.361,23
UNIDADES DE VIVIENDA	19	ÁREA VERDE	
CONSOLIDACION	79,16%	INFRAESTRUCTURA VIAL	1.164,10
EQUIPAMIENTOS CERCANOS	SI	NO	
EDUCACIÓN	X		
SALUD	X		
RECREATIVAS	X		
ÁREA COMUNAL	X		

INGRESOS PROMEDIO DEL ASENTAMIENTO SUELDO BÁSICO

	SI	NO	%
SATISFACE CANASTA BASICA	X		50%
TIENEN ESTABILIDAD LABORAL	X		40%

SERVICIOS BÁSICOS	SI	%	NO
ELECTRICIDAD	X	60%	
UN MEDIDOR			
MEDIDORES INDIVIDUALES	x	60%	
AGUA POTABLE	X	60%	
JUNTA AGUA			N/A
EMMAPS	X	60%	
POZO SEPTICO			N/A
ALCANTARILLADO	x	60%	
VÍAS		40%	
BORDILLOS		na	
ACERAS		na	

SERVICIOS OTORGADOS POR MUNICIPIO x AUTOGESTION x

INFORMACIÓN PARA ESTABLECER CALIDAD DE VIDA

	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	DEFICIENTE	MALA
HIGIENE					
VENTILACION E ILUMINACION		x			
PERSONAS POR CUARTO		x			
ACABADOS		x			
PRIVACIADAD					
AREA POR PERSONA		x			
USO DE LOS ESPACIOS		x			
COMODIDAD					
DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS		x			
ACOMODACION DE ENSERES		x			
INSTALACIONES ELECTRICAS		x			

RESPONSABLE (GESTOR SOCIO ORGANIZATIVO)

NOMBRE	FIRMA
Arq. Carlos Lizaraburu	<i>C. Lizaraburu</i>

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:	
NOMBRE DEL AHHC:	ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "SAN JUAN DE LA ARMENIA" V ETAPA
Administración Zonal:	LOS CHILLOS Parroquia: CONOCOTO
2.- INFORME LEGAL:	
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "SAN JUAN DE LA ARMENIA" V ETAPA	
El Asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social denominado "San Juan de La Armenia", V Etapa, se encuentra asentado sobre cinco macro lotes de terreno, situado en la Parroquia de Conocoto, conformado por los siguientes propietarios y formas de adquisición:	
PRIMER MACRO LOTE	
DESCRIPCION DEL INMUEBLE	LOTE TRES DE LA LOTIZACION DE LA HACIENDA LA ARMENIA
PARROQUIA	CONOCOTO
CERTIFICADO DE GRAVAMENES	CERTIFICADO No. 130822 / TRAMITE 107160
FECHA	5 DE ABRIL DE 2018
LINDEROS:	NORTE.- con el lote número cuatro.
	SUR.- lote número dos.
	ESTE.- calle pública
	OESTE.- vivero forestal.
SUPERFICIE:	2000,00 m2
PROPIETARIOS:	JUAN JOSE COLUMBA, casado.
FORMAS DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES.-	1. Mediante escritura de compra venta según escritura pública otorgada el 31 de agosto de 1969, ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 1 de octubre de 1969; la "Fundación Cornelia Polit De Espinosa" vende a favor de JUAN JOSE COLUMBA, el lote de terreno No. TRES, ubicado en Conocoto, sector la Armenia, con una superficie de 2.000 m2.
GRAVAMENES Y OBSERVACIONES	NO ESTA HIPOTECADO, EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.
SEGUNDO MACRO LOTE	
DESCRIPCION DEL INMUEBLE	PARTE SOBRANTE DEL LOTE DE TERRENO No. CINCO
PARROQUIA	CONOCOTO

CERTIFICADO DE GRAVAMENES	CERTIFICADO No. 132978 / TRAMITE 107163
FECHA	6 DE ABRIL DE 2018
LINDEROS:	NORTE.- con el lote número seis.
	SUR.- lote número cuatro.
	ESTE.- calle pública
	OESTE.- vivero forestal.
SUPERFICIE:	3.000,00 m2
PROPIETARIOS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. MARIA JUDITH TOAPANTA PAUCAR, viuda. 2. LUIS ALFONSO FERNANDEZ BETANCOURT Y MARIA ANGELA CRUZ MOPOSITA 3. MARIA GRACIELA FERNANDEZ BETANCOURT, casada 4. TELMO FERNANDEZ BETANCOURT, casado. 5. ALFONSO FERNÁNDEZ TACO, casado.
FORMAS DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES.-	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mediante escritura celebrada el 4 de marzo de 2005, ante el Notario Primero del cantón Puerto Quito, Dr. Napoleón Borja, inscrita el 23 de abril de 2014, los cónyuges Alfonso Fernández Taco y María Agustina Betancourt Taco, VENDEN a favor de la señora MARIA JUDITH TOAPANTA PAUCAR, viuda, el 34.33% de derechos y acciones equivalentes a una tercera parte el lote ubicado en San Juan de la Armenia; y aclaratoria de 1) antecedentes, 2 No. de lote y 3) Precio del porcentaje de la venta, según escritura celebrada el 21 de agosto de 2009, ante la Notaría interina del cantón Pedro Vicente Maldonado, Dra. Gina Mora, inscrita el 23 de abril de 2014. 2. Mediante escritura celebrada el 06 de octubre de 2004, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Albán, inscrita el 22 de octubre de 2004, Alfonso Fernández Taco y María Agustina Betancourt Taco, VENDEN a favor de los cónyuges LUIS ALFONSO FERNANDEZ BETANCOURT Y MARIA ANGELA CRUZ MOPOSITA, casado, el 19.38% de derechos y del lote ubicado en San Juan de la Armenia. 3. Mediante escritura celebrada el 20 de septiembre de 1990, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Arregui, inscrita el 25 de septiembre de 1990, los cónyuges Alfonso Fernández Taco y María Agustina Betancourt, casados, VENDEN a favor de la señora MARIA GRACIELA FERNANDEZ BETANCOURT, casada, 18.42% de derechos y acciones equivalentes a una tercera parte el lote ubicado en San Juan de la Armenia. 4. Mediante escritura celebrada el 4 de agosto de 1989, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Arregui Solano, inscrita el 21 de agosto de 1989, los cónyuges Alfonso Fernández Taco y María Agustina Betancourt, casados, VENDEN a favor de TELMO FERNANDEZ BETANCOURT, casado, el 23.45% de derechos y acciones del lote ubicado en San Juan de la Armenia. 5. Mediante escritura de compra venta según escritura pública otorgada el 1 de septiembre de 1969, ante el Notario del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro de la Propiedad el 1 de octubre de 1969; la "Fundación Cornelia Polit De Espinosa" vende a favor de ALFONSO FERNÁNDEZ TACO casado con AGUSTINA BETANCOURT, el lote de terreno No. CINCO, ubicado en Conocoto, sector la Armenia. Con Una superficie de 3.000 m2. (derechos y acciones restantes)

GRAVAMENES Y OBSERVACIONES	NO ESTA HIPOTECADO, NI EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR
-----------------------------------	--

TERCER MACRO LOTE	
DESCRIPCION DEL INMUEBLE	LOTE DE TERRENO DESMEMBRADO DE UNO DE MAYOR EXTENSION SITUADO EN LA LOTIZACION DE LA HACIENDA LA ARMENIA.
PARROQUIA	CONOCOTO
CERTIFICADO DE GRAVAMENES	TRAMITE 107157 / CERTIFICADO No. 129196
FECHA	29 DE JUNIO DE 2018
LINDEROS:	NORTE.- Propiedad de Segundo Heriberto Fernández Betancourt y Rosario Carvajal Analuisa, en una extensión de cuarenta y tres metros veinte y cinco centímetros.
	SUR.- Callejón, en una extensión de cuarenta y tres metros veinte y cinco centímetros.
	ESTE.- Calle Pública, en una extensión de trece metros cincuenta centímetros
	OESTE.- Propiedad de Juan Fernández, en una extensión de trece metros, cincuenta centímetros.
SUPERFICIE:	583,87 m2
PROPIETARIOS:	1. SEGUNDO HERIBERTO FERNANDEZ BETANCOURT Y ROSARIO CARVAJAL ANALUISA.
FORMAS DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES.-	1. Mediante escritura celebrada el 30 de octubre de 1986, ante el Notario Décimo Séptimo cantón Quito, Dr. Nelson Galarza Paz, inscrito el 3 de diciembre de 1986, los cónyuges Alfonso Fernández Taco y María Augustina Betancourt, casados, VENDEN a favor de los cónyuges SEGUNDO HERIBERTO FERNANDEZ BETANCOURT Y ROSARIO CARVAJAL ANALUISA, casados, un lote desmembrado de 583,87m2, ubicado en San Juan de la Armenia.
GRAVAMENES Y OBSERVACIONES	NO ESTA HIPOTECADO, NI EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR

CUARTO MACRO LOTE	
DESCRIPCION DEL INMUEBLE	CIEN POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN LOTE No. SEIS
PARROQUIA	CONOCOTO
CERTIFICADO DE GRAVAMENES	CERTIFICADO No. 130821/ TRAMITE 107155
FECHA	5 DE ABRIL DE 2018
LINDEROS:	NORTE.- en una longitud de ciento nueve metros con treinta y dos centímetros con propiedad de Adolfo Paucar.
	SUR.- en una longitud de ciento nueve metros con treinta y dos centímetros con propiedad de Alfonso Fernández.
	ESTE.- en una longitud de catorce metros con ochenta centímetros con calle pública denominada Cornelia de Polit.

	OESTE.- en una longitud de catorce metros con cincuenta y cinco centímetros con propiedad particular.
SUPERFICIE:	1.685,00 m2
PROPIETARIOS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. MONICA DEL CARMEN FERNANDEZ CARVAJAL Y GUIDO EDISON PAUCAR TUPIZA. 2. CELINDA SOLEDAD FERNANDEZ CARVAJAL Y HUGO ROBERTO PAUCAR PAUCAR. 3. ROSARIO DEL PILAR FERNANDEZ CARVAJAL, divorciada.
FORMAS DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES.-	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mediante escritura de compra venta celebrada el 4 de diciembre de 2003, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, inscrita el 19 de diciembre de 2003, los cónyuges Segundo Heriberto Fernández Betancourt y Rosario Carvajal Analuisa, casados, VENDEN a favor de la señora MONICA DEL CARMEN FERNANDEZ CARVAJAL, casada con Guido Edison Paucar Tupiza, el 45.18%; CELINDA SOLEDAD FERNANDEZ CARVAJAL, casada con Hugo Roberto Paucar Paucar, el 27.23%; y a ROSARIO DEL PILAR FERNANDEZ CARVAJAL, divorciada, el 27.59% de derechos y acciones fincados en el lote ubicado en San Juan de la Armenia. Los tres porcentajes dan el cien por ciento del inmueble objeto del contrato. Habiendo adquirido mediante compra a Luis Humberto Ríos Caza y Alicia Ramos venta según escritura pública otorgada el 20 de octubre de 1986, ante el Dr. Nelson Galarza Paz, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de octubre de 1986.
GRAVAMENES Y OBSERVACIONES	NO ESTA HIPOTECADO, NI EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR

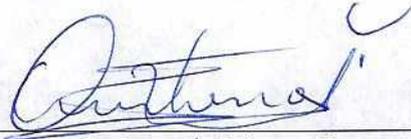
QUINTO MACRO LOTE	
DESCRIPCION DEL INMUEBLE	LOTE DE TERRENO NUMERO CUATRO DE LA HACIENDA LA ARMENIA
PARROQUIA	CONOCOTO
CERTIFICADO DE GRAVAMENES	TRAMITE 345303 / CERTIFICADO No. 470838
FECHA	5 DE NOVIEMBRE DE 2018
LINDEROS:	NORTE.- con el lote número cinco.
	SUR.- lote número tres.
	ESTE.- calle pública.
	OESTE.- vivero forestal.
SUPERFICIE:	1.000,00 m2
PROPIETARIOS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cónyuges ELVIA ESPERANZA COLUMBA CUMANICHO Y JOSE REINALDO GUALLASAMIN ÑATO. 2. Cónyuges MANUEL EDUARDO COLUMBA CUMANICHO Y MARIA BERSAVE GUAMAN CHAVEZ. 3. Cónyuges WILSON MARCELO PAUCAR LOGACHO Y OLGA FANNY COLUMBA CUMANICHO. 4. Cónyuges MARIA BLANCA COLUMBA CUMANICHO Y SEGUNDO MESIAS LANCHANGO PILLAJO. 5. Cónyuges JUAN COLUMBA CUMANICHO Y ENMA LEONILA MORALES MAILA. 6. ANGEL COLUMBA casado con MATILDE CUMANICHO.

treinta y ocho
 0038

<p>FORMAS DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES.-</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mediante escritura celebrada el 13 de diciembre de 2000, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Dr. Fausto Enrique Mora Vega, inscrita el 26 de octubre de 2004, los cónyuges Ángel María Columba Paucar y Matilde Cumanicho Farinango, casados, VENDEN a favor de los cónyuges ELVIA ESPERANZA COLUMBA CUMANICHO Y JOSE REINALDO GUALLASAMIN ÑATO, casados, el 7.30%, de derechos y acciones del lote ubicado en San Juan de la Armenia, de la parroquia Conocoto. 2. Mediante escritura celebrada el 13 de diciembre de 2000, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Dr. Fausto Enrique Mora Vega, inscrita el 26 de octubre de 2004, los cónyuges Ángel María Columba Paucar y Matilde Cumanicho Farinango, casados, VENDEN a favor de los cónyuges MANUEL EDUARDO COLUMBA CUMANICHO Y MARIA BERSAVE GUAMAN CHAVEZ, casados, el 7.40%, de derechos y acciones del lote ubicado en San Juan de la Armenia, de la parroquia Conocoto. 3. Mediante escritura celebrada el 13 de diciembre de 2000, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Dr. Fausto Enrique Mora Vega, inscrita el 8 de septiembre de 2004, los cónyuges Ángel María Columba Paucar y Matilde Cumanicho Farinango, casados, VENDEN a favor de los cónyuges OLGA FANNY COLUMBA CUMANICHO Y WILSON MARCELO PAUCAR LOGACHO, casados, el 8.60%, de derechos y acciones del lote ubicado en San Juan de la Armenia, de la parroquia Conocoto. 4. Mediante escritura celebrada el 13 de diciembre de 2000, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Dr. Fausto Enrique Mora Vega, inscrita el 8 de septiembre de 2004, los cónyuges Ángel María Columba Paucar y Matilde Cumanicho Farinango, casados, VENDEN a favor de a MARIA BLANCA COLUMBA CUMANICHO Y SEGUNDO MESIAS LANCHANGO PILLAJO, casados, el 7.40% de derechos y acciones del lote ubicado en San Juan de la Armenia, de la parroquia Conocoto. 5. Mediante escritura celebrada el 13 de diciembre de 2004, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Dr. Fausto Enrique Mora Vega, inscrita el 9 de septiembre de 2004, los cónyuges Ángel María Columba Paucar y Matilde Cumanicho Farinango, casados, VENDEN a favor de los cónyuges JUAN COLUMBA CUMANICHO Y ENMA LEONILA MORALES MAILA, casados, el 7.40%, de derechos y acciones del lote ubicado en San Juan de la Armenia, de la parroquia Conocoto. 6. Mediante escritura de compra venta según escritura pública otorgada el 31 de agosto de 1969, ante el Notario Quinto del cantón Quito Dr. Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro de la Propiedad el 1 de octubre de 1969; la "Fundación Cornelia Polit de Espinosa" vende a favor de ANGEL COLUMBA casado con MATILDE CUMANICHO, el lote de terreno No. CUATRO, ubicado en el sector de la Armenia, con una superficie de 1.000 m2. <ol style="list-style-type: none"> 6.1. Mediante Acta de Posesión Efectiva, otorgada el 17 de octubre del 2018, ante la Notaría Octogésima Quinta del cantón Quito, Magister Mercedes Córdor Salazar, inscrita el 22 de octubre del 2018, se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante Ángel María Columba Paucar, a favor de sus hijos: LUCILA PIEDAD COLUMBA CUMANICHO, JUAN COLUMBA CUMANICHO, OLGA FANNY COLUMBA CUMANICHO, ELVIA ESPERANZA COLUMBA CUMANICHO, DIEGO MAURICIO COLUMBA CUMANICHO, MANUEL EDUARDO COLUMBA CUMANICHO, MARIA BLANCA COLUMBA CUMANICHO, YOLANDA MATILDE COLUMBA CUMANICHO Y ANGEL FAUSTO COLUMBA CUMANICHO; y en calidad de cónyuge sobreviviente Matilde Cumanicho.
<p>GRAVAMENES Y OBSERVACIONES</p>	<p>NO ESTA HIPOTECADO, NI EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR</p>

CONCLUSIONES:

Por cuanto se ha justificado legalmente la tenencia de la propiedad, los copropietarios y las formas de adquisición de los cinco macro lotes donde se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "San Juan de la Armenia V Etapa", de la parroquia Pifo, y conforme al artículo 8, numeral b) de la Ordenanza 0147 de 09 de diciembre de 2016, se emite criterio legal favorable para el proceso de Regularización.

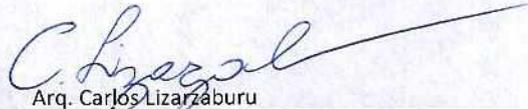


Dr. Fernando Quintana Mosquera

RESPONSABLE LEGAL UERB-OC

3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR

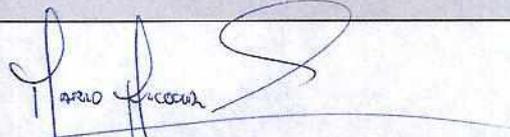
Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- OC Dr. Fernando Quintana Mosquera, cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.



Arq. Carlos Lizarzaburu

DELEGADO DE LA UERB-OC

4.- RECEPCIÓN DEL INFORME



Arq. Pablo Alcocer Acosta

RESPONSABLE TÉCNICO UERB-OC

0037

cuenta
y
sote

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME TÉCNICO N° 13-UERB-OC-2018

CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 14-05-2018

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	SAN JUAN DE LA ARMENIA V ETAPA	Área bruta Catastrada: MACRO	2.260,99 m2 1.163,82 m2 2.727,93 m2 565,71 m2 1.642,78 m2
Parroquia:	CONOCOTO	Área bruta en escritura: MACRO	2.260,99 m2 1.163,82 m2 2.727,93 m2 565,71 m2 1.642,78 m2
Administración Zonal:	LOS CHILLOS	Área bruta del levantamiento: MACRO	2.260,99✓ m2 1.163,82✓ m2 2.727,93✓ m2 565,71✓ m2 1.642,78✓ m2
N° de Predio:	(MACRO) 276688 ✓ (MACRO) 276687 ✓ (MACRO) 276686 ✓ (MACRO) 276685 ✓ (MACRO) 276683 ✓		
Clave Catastral:	(MACRO) 21309 01 017 ✓ (MACRO) 21309 01 016 ✓ (MACRO) 21309 01 015 ✓ (MACRO) 21309 01 014 ✓ (MACRO) 21309 01 013 ✓		

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	NO APLICA
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	NO APLICA
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado o en la trama Urbana tenga más del 45° de pendiente	CUMPLE

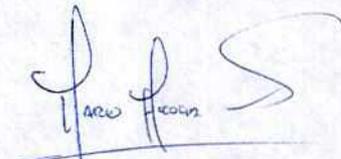
0000

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio (Responsable técnico)

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB Centro Oficina Central.*



Arq. Pablo Alcocer.
RESPONSABLE TECNICO "UERB"-OC

INFORME DE REPLANTEO VIAL

Oficio N° **0901190**

D.M. Quito, **04 JUN. 2018**

Ticket N° 2018-070930

Arquitecto
Carlos Lizarzaburu
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN UERB-OC
Presente.-

De mi consideración:

En atención al ticket No. 2018-070930 y al oficio No. UERB-OC-022-2018, documento en el que solicita el informe de TRAZADO Y REPLANTEO VIAL de las calles que colindan con el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "SAN JUAN DE LA ARMENIA V ETAPA", ubicado en la parroquia Conocoto, al respecto se informa lo siguiente.

INFORME TECNICO:

Revisada la documentación adjunta en el pedido (I.R.M. de consulta), y conforme al plano de trazado vial del sector, se determinó las siguientes afectaciones:

- **Predio No. 276683 y clave catastral 21309 01 013**
- **Predio No. 276685 y clave catastral 21309 01 014**
- **Predio No. 276688 y clave catastral 21309 01 017**
- **Predio No. 276686 y clave catastral 21309 01 015**

Actualmente según plano de trazado vial del sector, los predios colindan en el lindero Oriental con la calle Cornelia Polit de 10.00m de ancho total; determinándose que no existe afectación vial. La línea de fábrica se medirá a 1.50m del bordillo existente en el lado Occidental de la vía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Msc. Ivonne Endara
ADMINISTRADORA ZONA LOS CHILLOS



ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Geom. Willams Allauca	GU	31/05/2018	RS
Revisión:	Arq. Ismael Chérrez	GU	01/06/2018	ZCH
Revisión:	Ing. Daniel Suarez	DGT	01/06/2018	DS

**CÉDULA
CATASTRAL**

Oficio N.- DMC-UFAC-13062
Quito, DM.

18 OCT 2018

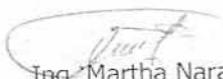
Abg. Karina Subía
**DIRECTORA DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"**
Presente.-

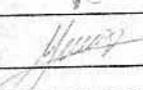
De mis consideraciones:

En virtud de la petición presentada por la unidad que usted dirige, y conforme lo dispuesto en el artículo 7 numeral 1 de la Ordenanza Metropolitana 126, de oficio se procede a la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terrenos urbanos y rurales, del predio No. 276683 por encontrarse dentro del 10% determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 126 del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "**SAN JUAN DE LA ARMENIA V ETAPA**", se adjunta **UNA** cédula catastral.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente.


Ing. Martha Naranjo
COORDINADORA DE GESTION TERRITORIAL CATASTRAL

Revisado por:	Arq. Irina Pazmiño SERVIDO MUNICIPAL	
Elaborado por:	Ing. Milton Moreno SERVIDOR MUNICIPAL	
Oficio No.	2300-UFAC	
Ticket No.	Gdoc 2018-157244 /SGD 2018-AZCE-C09408	

TU BARRIO
Recabido por: 
Firma: 
Fecha: 18 OCT 2018

treinta y
cuatro
034

Oficio N.- DMC-UFAC-13063
Quito, DM.

18 OCT 2018

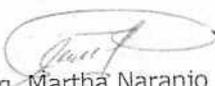
Dr. Fernando Polo Elmir
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)
Presente.-

De mis consideraciones:

En virtud de la petición presentada por la Directora de la Unidad Regula tu Barrio Abg. Karina Subía, y conforme lo dispuesto en el artículo 7 numeral 1 de la Ordenanza Metropolitana 126, de oficio se procedió a la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terrenos urbanos y rurales del predio No. 276683 por encontrarse dentro del 10% determinado en la Ordenanza Metropolitana 126, del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "**SAN JUAN DE LA ARMENIA V ETAPA**".

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente.



Ing. Martha Naranjo
COORDINADORA DE GESTION TERRITORIAL CATASTRAL

Revisado por:	Arq. Irina Pazmiño SERVIDO MUNICIPAL	
Elaborado por:	Ing. Milton Moreno SERVIDOR MUNICIPAL	
Oficio No.	2301-UFAC	
Ticket No.	Gdoc 2018-157244 / 2018-AZCE-C09408	

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

DOCUMENTO # 4797

2018/10/17 07:52

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1706532791
Nombre o razón social: FERNANDEZ CARVAJAL ROSARIO DEL PILAR

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 276683
Geo clave: 170110560083028111
Clave catastral anterior: 2130901013000000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción: 1997
En derechos y acciones: SI
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 669.97 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 669.97 m2
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 114,580.00
Avalúo de construcciones: \$ 141,699.13
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de adicionales: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 256,279.13

AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 1,685.00 m2
Área gráfica: 1,642.78 m2
Frente total: 14.99 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 168.50 m2 [SU]
Área excedente (+): 0.00 m2
Área diferencia (-): -42.22 m2
Número de lote:
Dirección: EJE LONG. CORNELIA POLIT - S/N
Zona Metropolitana: CHILLOS
Parroquia: CONOCOTO
Barrio/Sector: S. JUAN ARMENIA

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFIA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	FERNANDEZ CARVAJAL CELINDA SOLEDAD	1707409692	27.23	NO
2	FERNANDEZ CARVAJAL MONICA DEL CARMEN	1710463017	45.18	NO
3	FERNANDEZ CARVAJAL ROSARIO DEL PILAR	1706532791	27.59	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 1642.78 m2.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

DOCUMENTO # 4797

2018/10/17 07:52



Pazmino Martinez Irina

Dirección Metropolitana de Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



4797

fainto
y dos

BARRIO SAN JUAN DE LA ARMENIA V ETAPA DEL PREDIO 276685, 276683

impreso por Martha Elizabeth Naranjo Naranjo (martha.naranjo@quito.gob.ec), 19/10/2018 - 09:37:31

Estado	abierto	Antigüedad	3 d 1 h
Prioridad	3 normal	Creado	16/10/2018 - 08:24:21
Cola	SECRETARIA GENERAL COORD TERRITORIAL Y PART::Regula tu barrio	Creado por	Naranjo Naranjo Martha Elizabeth
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	regulatubarrio@hotmail.sc		
Propietario	gvivero (Geovana Vivero Vinuesa)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2018-109868: Of. 1022 Actualización, cédula o resolución catastral "San Juan de la Armenia V Etapa"

Información del cliente

Nombre: UNIDAD ESPECIAL
Apellido: REGULA TU BARRIO
Identificador de usuario: regulatubarrio@hotmail.sc
Correo: regulatubarrio@hotmail.sc

MIMEType: #1

De: "Martha Elizabeth Naranjo Naranjo" <martha.naranjo@quito.gob.ec>
Asunto: DESPACGADO CON OFICIO 13062-DMC OFICIO INTERNO 2300-UFAC UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO Y OFICIO 13063-DMC REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Creado: 19/10/2018 - 09:37:22 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_13062-DMC.pdf (144.9 KBytes)
 OFICIO_13063-DMC.pdf (146.7 KBytes)

DESPACGADO CON OFICIO 13062-DMC
 OFICIO INTERNO 2300-UFAC
 UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO Y
 OFICIO 13063-DMC REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RUBROS	INGRESOS	DESCUENTOS	APORTES
APORTES PATRONAL IESS			127,26
FONDO DE CESANTIA(FONDO CESANTIA PRIVADO		3,6	
FONDO DE JUBILACION(FONDO JUBILACION PATRONAL		14,49	
PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS IESS		47,93	
APORTE PERSONAL IESS		145,37	
PRESTAMO FONDO DE JUBILACION ESPECIAL		184,34	
FONDOS DE RESERVA	83,8		
REMUNERACION UNIFICADA NOMBRAMIENTO	1006		
Total:	1089,8	595,73	127,26

0031

veinte
y uno



DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

Quito, 14 de diciembre de 2018
Oficio No. 16658-2018-DMC

Señor
NOTARIO
Presente

De mis consideraciones:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase protocolizar la copia auténtica de la Resolución No. 566-2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, emitida por la Directora Metropolitana de Catastro del MDMQ, referente al predio No. 276687, ubicado en la parroquia Conocoto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad de los señores Elvia Esperanza Columba Cumanicho y otros, con la cual se rectifica el área de terreno del mencionado inmueble, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No.126, sancionada el 19 de julio de 2016, relacionada con la regularización de diferencias de superficies de terreno de lotes urbanos y rurales en el Distrito Metropolitano de Quito.

Protocolizada que sea la Resolución, devuélvase al interesado para la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Dr. Fausto Orozco Venegas

SECRETARIO AD HOC

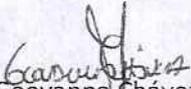
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO MDMQ

Elaborado por:	Dr. Fausto Orozco V.	
Oficio	643-CAL	

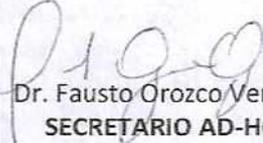
RESOLUCIÓN No. 566-2018

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO.- VISTOS: Quito, a 10 de diciembre de 2018, a las 11h20.- En mi calidad de Directora Metropolitana de Catastro, según consta en Acción de Personal No. 49057, que rige a partir del 02 de abril de 2018; y, en virtud de la Resolución de Alcaldía No. A-024 de 29 de agosto de 2016, por la cual se Delega al Director Metropolitano de Catastro la atribución de actuar en calidad de autoridad administrativa competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver los procesos y trámites de regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno de lotes urbanos y rurales en el Distrito Metropolitano de Quito, y conforme lo dispuesto en el artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 0126, sancionada el 19 de julio de 2016, que establece el régimen administrativo de la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno urbano y rural en el Distrito Metropolitano de Quito, provenientes de errores de cálculo o medida; avoco conocimiento del presente trámite.- A fojas 2 del expediente signado con el Ticket#2018-175774, consta el formulario de Regulación de Excedentes de áreas de terreno suscrito por la señora Elvia Esperanza Columba Cumanicho y otros, en calidad de propietarios del predio No. 276687, clave catastral No. 2130901016, ubicado en la parroquia Conocoto, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- Mediante Memorando No. 1373-UFAC, de 03 de diciembre de 2018, la Coordinadora de Gestión Territorial Catastral; remite el trámite en referencia conjuntamente con los requisitos establecidos para esta clase de procesos conforme al numeral 2 del Artículo 7 y Disposición General Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 126; e, informe técnico constante a fojas 16 y vuelta, suscrito por el Ingeniero Carlos Delgado, Servidor Municipal.- Cumplidos los presupuestos de Ley y de conformidad a lo establecido en la normativa y procedimientos vigentes, se hacen las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** La suscrita Directora Metropolitana de Catastro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y numeral 1 del artículo 7 de la Ordenanza Metropolitana No. 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; y, de acuerdo con Resolución de Alcaldía A 024 de fecha 29 de agosto de 2016, es competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver el presente trámite de oficio.- **SEGUNDA:** En la sustanciación del presente trámite se ha observado el cumplimiento de los procedimientos establecidos para esta clase de trámites, razón por la cual se declara su validez.- **TERCERA.-** Del Informe técnico de regularización de superficies de terreno de inmuebles urbanos y rurales en el Municipio Metropolitano de Quito, suscrito por el Ingeniero Carlos Delgado, Servidor Municipal, se determina que el predio No. 276687, clave catastral No. 2130901016, ubicado en la parroquia Conocoto, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad de los señores Elvia Esperanza Columba Cumanicho y otros, tiene una superficie según escritura de 1.000,00m² y según levantamiento la superficie física del inmueble es de 1.163,82m², existiendo por tanto un excedente de 163,82m².-En mérito a las consideraciones expuestas la suscrita Directora Metropolitana de Catastro ; **RESUELVE:** Rectificar el error técnico de medida del predio No. 276687, clave catastral No. 2130901016, ubicado en la parroquia Conocoto, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad de los señores Elvia Esperanza Columba Cumanicho y otros, en el cual existe un excedente de 163,82m², entre el área de la escritura y la última medición practicada, quedando por tanto la superficie a regularizarse 1.163,82m².- Una vez que cause estado la presente Resolución protocolícese en una Notaría, cumplido que sea, inscribábase en el Registro de la Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- Una vez inscrita, el

administrado remitirá a la Dirección Metropolitana de Catastro, una copia de la presente Resolución con la respectiva razón de inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; documento con el cual se procederá con la actualización catastral correspondiente.- Notifíquese esta Resolución en el correo electrónico consignado por el peticionario en el formulario de solicitud.- Actúe en calidad de Secretario Ad-hoc en el presente trámite el Dr. Fausto Orozco Venegas.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

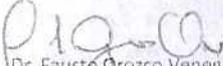

Ing. Geovanna Chávez Cangás
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO

Lo Certifico:


Dr. Fausto Orozco Venegas
SECRETARIO AD-HOC

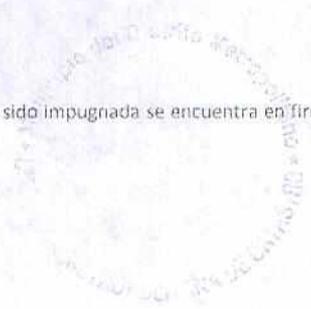
Fov

RAZÓN: Siento como tal y para los fines de ley que la Resolución que antecede, ha sido notificada al administrado mediante correo electrónico luciajurado7@hotmail.com; con fecha 10 de diciembre de 2018.- Quito, 10 de diciembre de 2018.-Lo certifico.-


Dr. Fausto Orozco Venegas
Secretario AD-HOC

RAZÓN: Siento como tal y para los fines de ley que la Resolución que antecede, por no haber sido impugnada se encuentra en firme y por lo tanto ha causado estado.- Quito, 14 de diciembre de 2018.-Lo certifico.-


Dr. Fausto Orozco Venegas
Secretario AD-HOC



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0029
veinte y nueve

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by ANDRES VINICIO
GORDONEZ BEDOYA
Date: 2018.11.05 14:00:23 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 345303
Número de Petición: 369411
Fecha de Petición: 24 de Octubre de 2018 a las 15:18
Número de Certificado: 470838
Fecha emisión: 5 de Noviembre de 2018 a las 13:59

Referencias: a)26/10/2004-PO-54030f-23062i-62282r****b)26/10/2004-PO-54032f-23063i-62283r****

c)08/09/2004-PO-43654-18558i-50514r****d)08/08/2004-PO-18559i-50515r

e)09/09/2004-PO-43976f-18711i-50938 ****f)01/10/1969-2-381f-1372i-16047r****

Letas::T00000056746:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo. 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nro. RPDMQ-2013-012, de 28 de febrero del 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan el Registro de la Propiedad, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE de terreno número CUATRO de la Hacienda la Armenia, situado en la parroquia Conocoto de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

a) Los cónyuges ELVIA ESPERANZA COLUMBA CUMANICHO y JOSE REINALDO GUALLASAMIN ÑATO (7.30) b) Los cónyuges MANUEL EDUARDO COLUMBA CUMANICHO y MARIA BERSAVE GUAMAN CHAVEZ(7.40%) c) Los cónyuges WILSON MARCELO PAUCAR LOGACHO y OLGA FANNY COLUMBA CUMANICHO (8.60%) d) Los cónyuges MARIA BLANCA COLUMBA CUMANICHO y SEGUNDO MESIAS LANCHANGO PILLAJO (7.40%) e) Los cónyuges JUAN COLUMBA CUMANICHO Y ENMA LEONILA MORALES MAILA (7.40%) f) Ángel Columba casado con Matilde Cumanicho

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido de la siguiente manera a) UNA PARTE por compra a los cónyuges ANGEL MARIA COLUMBA PAUCAR Y MATILDE CUMANICHO FARINANGO del (7.30%)de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno número cuatro de la Hacienda la Armenia, situado en parroquia CONOCOTO de este Cantón con matricula número CONOC000138 según escritura pública otorgada el TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, ante el Notario DECIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor Fausto Enrique Mora Vega inscrita el VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO.-----b) OTRA PARTE por compra a los cónyuges ANGEL MARIA COLUMBA PAUCAR y MATILDE CUMANICHO FARINANGO, casado del SIETE PUNTO CUARENTA POR CIENTO de derechos y acciones (7.40), fincados en el Lote de terreno Número CUATRO de la Hacienda La Armenia de la parroquia CONOCOTO, de este Cantón, con matricula número CONOC0001732 según escritura pública otorgada el TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, ante el Notario DECIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor Fausto Enrique Mora Vega inscrita el VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO,----c) OTRA PARTE por compra los cónyuges ANGEL MARIA COLUMBA PAUCAR y MATILDE CUMANICHO



FARINANGO, del OCHO PUNTO SESENTA POR CIENTO (8.60%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número CUATRO de la Hacienda la Armenia, situado en parroquia CONOCOTO inscrita el OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.-----d)OTRA PARTE por compra a los cónyuges ANGEL MARIA COLUMBA PAUCAR y MATILDE CUMANICHO FARINANGO del SIETE PUNTO CUARENTA POR CIENTO (7.40%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno número cuatro de la Hacienda la Armenia, situado en parroquia CONOCOTO de este Cantón inscrita el OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.-----e) OTRA PARTE por compra a Los Cónyuges ANGEL MARIA COLUMBA PAUCAR y MATILDE CUMANICHO FARINANGO del SIETE PUNTO CUARENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES,(7.40) Fincados en el Lote de terreno Número CUATRO, Situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.-----f) Mediante compra a la Fundación Cornelia Pólit de Espinosa, según escritura celebrada el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Dr. Ulpiano Gaybor, inscrita el PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.----- Fecha de Inscripción: 22 de Octubre de 2018 a las 16:51 Nro. Inscripción: 4986 Fecha de Repertorio: 18 de Octubre de 2018 a las 15:56 Nro. Repertorio: 2018084943 Nro. Tramite: 339710 Nro. Petición: 363426 Libro: SUCESIONES Entidad: NOTARIA OCTAGESIMA QUINTA de QUITO Tipo de Contrato: POSESIÓN EFECTIVA Parroquias GENERAL En Quito, a 18 de Octubre del 2018, se presentó el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA, celebrada ante la NOTARIA OCTAGESIMA QUINTA de QUITO, el 17 de Octubre del 2018, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: ANGEL MARIA COLUMBA PAUCAR, en favor de sus hijos señores: LUCILA PIEDAD COLUMBA CUMANICHO, JUAN COLUMBA CUMANICHO, OLGA FANNY COLUMBA CUMANICHO, ELVIA ESPERANZA COLUMBA CUMANICHO, DIEGO MAURICIO COLUMBA CUMANICHO, MANUEL EDUARDO COLUMBA CUMANICHO, MARIA BLANCA COLUMBA CUMANICHO, YOLANDA MATILDE COLUMBA CUMANICHO y ANGEL FAUSTO COLUMBA CUMANICHO.- Dejando a salvo el derecho de terceros; y, de la señora MATILDE CUMANICHO FARINANGO, en calidad de cónyuge sobreviviente.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTA HIPOTECADO EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.-----Se revisa gravámenes basado en los índices del NUEVO SISTEMA REGISTRAL, SALVO ERROR U OMISION DEL MISMO.--- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.--- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.-----Se revisa gravámenes a nombre de ELVIA ESPERANZA COLUMBA CUMANICHO y JUAN COLUMBA CUMANICHO tal como consta en el acta de inscripción.



registro o
a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante ⁰⁰²⁸ ~~los~~ ^{veinte y ocho} de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

0028
veinte y ocho

Responsable: LLCS

Revisión: AVCB

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Oficio N.- DMC-UFAC-13060
Quito, DM.

10 OCT 2018

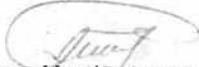
Abg. Karina Subía
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"
Presente.-

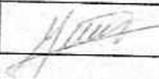
De mis consideraciones:

En virtud de la petición presentada por la unidad que usted dirige, y conforme lo dispuesto en el artículo 7 numeral 1 de la Ordenanza Metropolitana 126, de oficio se procede a la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terrenos urbanos y rurales, del predio No. 276685 por encontrarse dentro del 10% determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 126 del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "SAN JUAN DE LA ARMENIA V ETAPA", se adjunta **UNA** cédula catastral.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente.


Ing. Martha Naranjo
COORDINADORA DE GESTION TERRITORIAL CATASTRAL

Revisado por:	Arq. Irina Pazmiño SERVIDO MUNICIPAL	
Elaborado por:	Ing. Milton Moreno SERVIDOR MUNICIPAL	
Oficio No.	2298-UFAC	
Ticket No.	Gdoc 2018-157530	

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE DOMINANCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: ... X. ... del 27 de octubre
Firma: ...
Fecha: 27 Octubre 2018

veinte y seis

0026

QUITO

ALCALDÍA

Oficio N.- DMC-UFAC-13061
Quito, DM.

18 OCT 2018

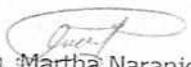
Dr. Fernando Polo Elmir
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)
Presente.-

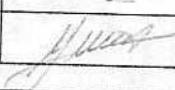
De mis consideraciones:

En virtud de la petición presentada por la Directora de la Unidad Regula tu Barrio Abg. Karina Subía, y conforme lo dispuesto en el artículo 7 numeral 1 de la Ordenanza Metropolitana 126, de oficio se procedió a la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terrenos urbanos y rurales del predio No. 276685 por encontrarse dentro del 10% determinado en la Ordenanza Metropolitana 126, del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "**SAN JUAN DE LA ARMENIA V ETAPA**".

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente.


Ing. Martha Naranjo
COORDINADORA DE GESTION TERRITORIAL CATASTRAL

Revisado por:	Arq. Irina Pazmiño SERVIDO MUNICIPAL	
Elaborado por:	Ing. Milton Moreno SERVIDOR MUNICIPAL	
Oficio No.	2299-UFAC	
Ticket No.	Gdoc 2018-157530	

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO
ALCALDÍA

U025
viente y cinco

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

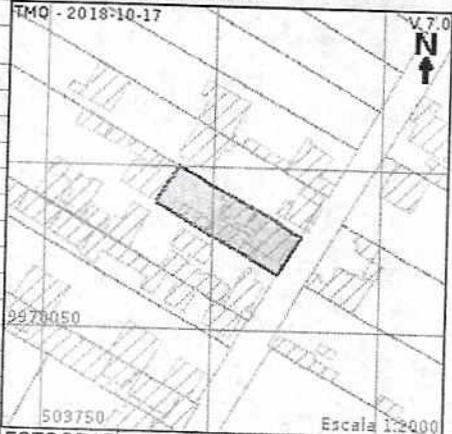
DOCUMENTO # 4801

2018/10/17 08:02

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1701961003
Nombre o razón social: FERNANDEZ BETANCOURT SEGUNDO HERIBERTO

IMPLANTACION DEL LOTE



DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 276685
Geo clave: 170110560083029122
Clave catastral anterior: 213090101400000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción: 1980
En derechos y acciones: NO
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 539.94 m²
Área de construcción abierta: 0.00 m²
Área bruta total de construcción: 539.94 m²
Área de adicionales constructivos: 210.12 m²

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 31,018.09
Avalúo de construcciones: \$ 108,438.36
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de adicionales: \$ 13,930.96
Avalúo total del bien inmueble: \$ 153,387.41

AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 583.87 m²
Área gráfica: 565.71 m²
Frente total: 13.39 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 58.39 m² [SU]
Área excedente (+): 0.00 m²
Área diferencia (-): -18.16 m²

Número de lote:

Dirección: EJE LONG. CORNELIA POLIT - N12-95
Zona Metropolitana: CHILLOS
Parroquia: CONOCOTO
Barrio/Sector: S.JUAN ARMENIA

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	FERNANDEZ BETANCOURT SEGUNDO HERIBERTO	1701961003	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 565.71 m².

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

DOCUMENTO # 4801

2018/10/17 08:02



Pazmino Martínez Irina
Dirección Metropolitana de Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



4801

BARRIO SAN JUAN DE LA ARMENIA V ETAPA. 276685

veinte y cuatro

impreso por Martha Elizabeth Naranjo Naranjo (martha.naranjo@quito.gob.ec), 19/10/2018 - 09:40:22

024

Estado	abierto	Antigüedad	2 d 22 h
Prioridad	3 normal	Creado	16/10/2018 - 10:59:55
Cola	SECRETARIA GENERAL COORD TERRITORIAL Y PART::Regula tu barrio	Creado por	Naranjo Naranjo Martha Elizabeth
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	regulatubarrio@hotmail.sc		
Propietario	ksubia (Karina del Carmen Subia Davalos)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2018-109868: Of. 1022 Actualización, cédula o resolución catastral "San Juan de la Armenia V Etapa"

Información del cliente

Nombre: UNIDAD ESPECIAL
Apellido: REGULA TU BARRIO
Identificador de usuario: regulatubarrio@hotmail.sc
Correo: regulatubarrio@hotmail.sc

Artículo #2

De: "Martha Elizabeth Naranjo Naranjo" <martha.naranjo@quito.gob.ec>
Asunto: DESPACGADO CON OFICIO 13060-DMC OFICIO INTERNO 2298-UFAC UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO Y OFICIO 13061-DMC REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Creado: 19/10/2018 - 09:40:15 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_13060-DMC.pdf (144.7 KBytes)
 OFICIO_13061-DMC.pdf (143.1 KBytes)

DESPACGADO CON OFICIO 13060-DMC
 OFICIO INTERNO 2298-UFAC
 UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO Y
 OFICIO 13061-DMC REGISTRO DE LA PROPIEDAD

0023
verif
y
fues



Quito, 07 de noviembre de 2018
Oficio No. 14226-2018-DMC

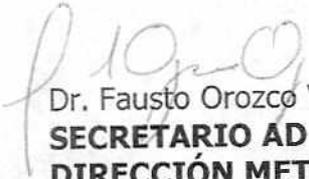
**Señor
NOTARIO
Presente**

De mis consideraciones:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase protocolizar la copia auténtica de la Resolución No. 442-2018, de fecha 19 de octubre de 2018, emitida por la Directora Metropolitana de Catastro del MDMQ, referente al predio No. 276688, ubicado en la parroquia Conocoto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad del señor Juan José Columba Paucar, con la cual se rectifica el área de terreno del mencionado inmueble, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No.126, sancionada el 19 de julio de 2016, relacionada con la regularización de diferencias de superficies de terreno de lotes urbanos y rurales en el Distrito Metropolitano de Quito.

Protocolizada que sea la Resolución, devuélvase al interesado para la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,


Dr. Fausto Orozco Venegas

SECRETARIO AD HOC

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO MDMQ

Elaborado por:	Dr. Fausto Orozco V.	
Oficio	523-CAL	



RESOLUCIÓN No. 442-2018

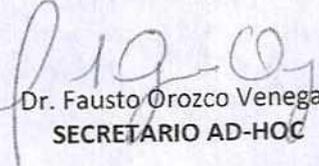
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO.- VISTOS: Quito, a 19 de octubre de 2018, a las 14h00.- En mi calidad de Directora Metropolitana de Catastro, según consta en Acción de Personal No. 49057, que rige a partir del 02 de abril de 2018; y, en virtud de la Resolución de Alcaldía No. A-024 de 29 de agosto de 2016, por la cual se Delega al Director Metropolitano de Catastro la atribución de actuar en calidad de autoridad administrativa competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver los procesos y trámites de regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno de lotes urbanos y rurales en el Distrito Metropolitano de Quito, y conforme lo dispuesto en el artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 0126, sancionada el 19 de julio de 2016, que establece el régimen administrativo de la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno urbano y rural en el Distrito Metropolitano de Quito, provenientes de errores de cálculo o medida; avoco conocimiento del presente trámite.- A fojas 1 del expediente signado con el Ticket#2018-109868, consta el formulario de Regulación de Excedentes de áreas de terreno suscrito por el señor Juan José Columba Paucar, en calidad de propietario del predio No. 276688, clave catastral No. 2130901017, ubicado en la parroquia Conocoto, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- Mediante Memorando No. 1099-UFAC, de 16 de octubre de 2018, la Coordinadora de Gestión Territorial Catastral; remite el trámite en referencia conjuntamente con los requisitos establecidos para esta clase de procesos conforme al numeral 2 del Artículo 7 y Disposición General Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 126; e, informe técnico constante a fojas 14 y vuelta, suscrito por el Ingeniero Milton Moreno, Servidor Municipal.- Cumplidos los presupuestos de Ley y de conformidad a lo establecido en la normativa y procedimientos vigentes, se hacen las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** La suscrita Directora Metropolitana de Catastro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y numeral 1 del artículo 7 de la Ordenanza Metropolitana No. 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; y, de acuerdo con Resolución de Alcaldía A 024 de fecha 29 de agosto de 2016, es competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver el presente trámite de oficio.- **SEGUNDA:** En la sustanciación del presente trámite se ha observado el cumplimiento de los procedimientos establecidos para esta clase de trámites, razón por la cual se declara su validez.- **TERCERA.-** Del Informe técnico de regularización de superficies de terreno de inmuebles urbanos y rurales en el Municipio Metropolitano de Quito, suscrito por el Ingeniero Milton Moreno, Servidor Municipal, se determina que el predio No. 276688, clave catastral No. 2130901017, ubicado en la parroquia Conocoto, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad del señor Juan José Columba Paucar, tiene una superficie según escritura de 2.000,00m² y según levantamiento la superficie física del inmueble es de 2.260,98m², existiendo por tanto un excedente de 260,98m².- En mérito a las consideraciones expuestas la suscrita Directora Metropolitana de Catastro ; **RESUELVE:** Rectificar el error técnico de medida del predio No. 276688, clave catastral No. 2130901017, ubicado en la parroquia Conocoto, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad del señor Juan José Columba Paucar, en el cual existe un excedente de 260,98m², entre el área de la escritura y la última medición practicada, quedando por tanto la superficie a regularizarse en 2.260,98m².- Una vez que cause estado la presente Resolución protocolícese en una Notaría, cumplido que sea, inscribese en el Registro de la Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- Una vez inscrita, el administrado remitirá a la Dirección Metropolitana de Catastro, una copia de la presente Resolución con la respectiva razón de inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; documento con el cual se procederá con la actualización catastral

1200

correspondiente.- Notifíquese esta Resolución en el correo electrónico consignado por el
peticionario en el formulario de solicitud.- Actúe en calidad de Secretario Ad-hoc en el presente
trámite el Dr. Fausto Orozco Venegas.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**


Ing. Geovanna Chávez Cangás
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO

Lo Certifico:

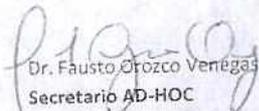

Dr. Fausto Orozco Venegas
SECRETARIO AD-HOC



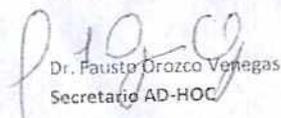
Fov

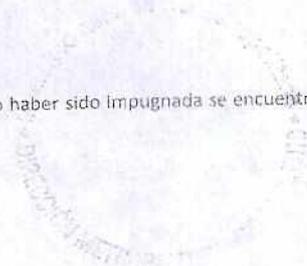


RAZÓN: Siento como tal y para los fines de ley que la Resolución que antecede, ha sido notificada al administrado mediante correo electrónico mauro.23fernandez@gmail.com; con fecha 30 de octubre de 2018.- Quito, 30 de octubre de 2018.-Lo certifico.-


Dr. Fausto Orozco Venegas
Secretario AD-HOC

RAZÓN: Siento como tal y para los fines de ley que la Resolución que antecede, por no haber sido impugnada se encuentra en firme y por lo tanto ha causado estado.- Quito, 07 de noviembre de 2018.-Lo certifico.-


Dr. Fausto Orozco Venegas
Secretario AD-HOC



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Certificado de Gravamen del Inmueble

David Alejandro
0021
veitey uno

Digitally signed by DAVID ALEJANDRO SALAZAR ESTEVEZ
Date: 2018.04.05 09:27:31 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 107160
Número de Petición: 113796
Fecha de Petición: 3 de Abril de 2018 a las 08:46
Número de Certificado: 130822
Fecha emisión: 5 de Abril de 2018 a las 09:26

Referencias: 01/10/1969-1-446f-1044i-16054r

Tarjetas::T00000232325;

Matriculas::0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICÓ:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

LOTE de terreno número TRES, de la Lotización de la hacienda La Armenia, de la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

JUAN JOSE COLUMBA.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la Fundación Cornelia Pòlit de Espinosa, según escritura otorgada el treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve, ante Notario Dr. Ulpiano Gaybor, inscrita el uno de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar, ni embargos.—A petición y bajo responsabilidad de parte interesada se revisa como JUAN JOSE COLUMBA PAUCAR. —Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original por cuanto en inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones. A pedido de la parte interesada, la CERTIFICACION se la confiere a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad y funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: GRAR
Revisión: RFDU



predio 276686

0020
verde



Quito, 07 de noviembre de 2018
Oficio No. 14227-2018-DMC

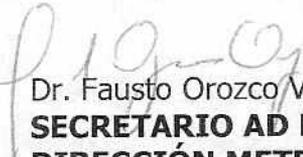
**Señor
NOTARIO
Presente**

De mis consideraciones:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase protocolizar la copia auténtica de la Resolución No. 441-2018, de fecha 19 de octubre de 2018, emitida por la Directora Metropolitana de Catastro del MDMQ, referente al predio No. 276686, ubicado en la parroquia Conocoto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad de la señora María Judith Toapanta Paucar y otros, con la cual se rectifica el área de terreno del mencionado inmueble, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No.126, sancionada el 19 de julio de 2016, relacionada con la regularización de diferencias de superficies de terreno de lotes urbanos y rurales en el Distrito Metropolitano de Quito.

Protocolizada que sea la Resolución, devuélvase al interesado para la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,


Dr. Fausto Orozco Venegas

**SECRETARIO AD HOC
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO MDMQ**

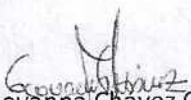
Elaborado por:	Dr. Fausto Orozco V.	
Oficio	524-CAL	



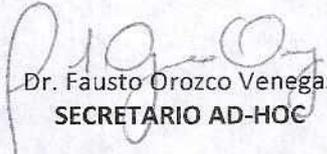
RESOLUCIÓN No. 441-2018

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO.- VISTOS: Quito, a 19 de octubre de 2018, a las 13h30.- En mi calidad de Directora Metropolitana de Catastro, según consta en Acción de Personal No. 49057, que rige a partir del 02 de abril de 2018; y, en virtud de la Resolución de Alcaldía No. A-024 de 29 de agosto de 2016, por la cual se Delega al Director Metropolitano de Catastro la atribución de actuar en calidad de autoridad administrativa competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver los procesos y trámites de regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno de lotes urbanos y rurales en el Distrito Metropolitano de Quito, y conforme lo dispuesto en el artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 0126, sancionada el 19 de julio de 2016, que establece el régimen administrativo de la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno urbano y rural en el Distrito Metropolitano de Quito, provenientes de errores de cálculo o medida; avoco conocimiento del presente trámite.- A fojas 1 del expediente signado con el Ticket#2018-109868, consta el formulario de Regulación de Excedentes de áreas de terreno suscrito por la señora María Judith Toapanta Paucar y otros, en calidad de copropietarios del predio No. 276686, clave catastral No. 2130901015, ubicado en la parroquia Conocoto, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- Mediante Memorando No. 1100-UFAC, de 16 de octubre de 2018, la Coordinadora de Gestión Territorial Catastral; remite el trámite en referencia conjuntamente con los requisitos establecidos para esta clase de procesos conforme al numeral 2 del Artículo 7 y Disposición General Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 126; e, informe técnico constante a fojas 63 y vuelta, suscrito por el Ingeniero Milton Moreno, Servidor Municipal.- Cumplidos los presupuestos de Ley y de conformidad a lo establecido en la normativa y procedimientos vigentes, se hacen las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** La suscrita Directora Metropolitana de Catastro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y numeral 1 del artículo 7 de la Ordenanza Metropolitana No. 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; y, de acuerdo con Resolución de Alcaldía A 024 de fecha 29 de agosto de 2016, es competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver el presente trámite de oficio.- **SEGUNDA:** En la sustanciación del presente trámite se ha observado el cumplimiento de los procedimientos establecidos para esta clase de trámites, razón por la cual se declara su validez.- **TERCERA.-** Del Informe técnico de regularización de superficies de terreno de inmuebles urbanos y rurales en el Municipio Metropolitano de Quito, suscrito por el Ingeniero Milton Moreno, Servidor Municipal, se determina que el predio No. 276686, clave catastral No. 2130901015, ubicado en la parroquia Conocoto, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad de la señora María Judith Toapanta Paucar y otros, tiene una superficie según escritura de 2.417,00m² y según levantamiento la superficie física del inmueble es de 2.727,93m², existiendo por tanto un excedente de 310,93m².- En mérito a las consideraciones expuestas la suscrita Directora Metropolitana de Catastro ; **RESUELVE:** Rectificar el error técnico de medida del predio No. 276686, clave catastral No. 2130901015, ubicado en la parroquia Conocoto, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad de la señora María Judith Toapanta Paucar y otros, en el cual existe un excedente de 310,93m², entre el área de la escritura y la última medición practicada, quedando por tanto la superficie a regularizarse en 2.727,93m².- Una vez que cause estado la presente Resolución protocolícese en una Notaría, cumplido que sea, inscribese en el Registro de la Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- Una vez inscrita, el administrado

remitirá a la Dirección Metropolitana de Catastro, una copia de la presente Resolución con la respectiva razón de inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; documento con el cual se procederá con la actualización catastral correspondiente.- Notifíquese esta Resolución en el correo electrónico consignado por el peticionario en el formulario de solicitud.- Actúe en calidad de Secretario Ad-hoc en el presente trámite el Dr. Fausto Orozco Venegas.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**


Ing. Geovanna Chavez Cangás
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO

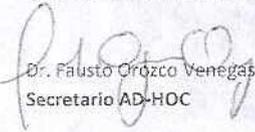
Lo Certifico:


Dr. Fausto Orozco Venegas
SECRETARIO AD-HOC

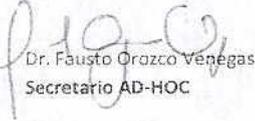


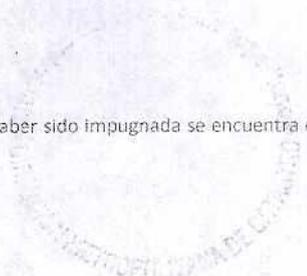

Fov

RAZÓN: Siento como tal y para los fines de ley que la Resolución que antecede, ha sido notificada al administrado mediante correo electrónico mauro.23fernandez@gmail.com; con fecha 30 de octubre de 2018.- Quito, 30 de octubre de 2018.-Lo certifico.-


Dr. Fausto Orozco Venegas
Secretario AD-HOC

RAZÓN: Siento como tal y para los fines de ley que la Resolución que antecede, por no haber sido impugnada se encuentra en firme y por lo tanto ha causado estado.- Quito, 07 de noviembre de 2018.-Lo certifico.-


Dr. Fausto Orozco Venegas
Secretario AD-HOC



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

4018
dieciocho

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by FREDDY HUMBERTO
HERRERA POZO
Date: 2018.04.06 16:25:13 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 107163
Número de Petición: 113799
Fecha de Petición: 3 de Abril de 2018 a las 08:46
Número de Certificado: 132978
Fecha emisión: 6 de Abril de 2018 a las 16:25

Referencias:

- a) 23/04/2014-PRO-33208-12475-33122r b) 22/10/2004-PROP-53394f-22767i-61593r
- c) 25/09/1990-2-1678-2153-26863r d) 21-08-1989-2da-2542-2994-24918r

01/10/1969-2-381f-1370i-16045r

Tarjetas: T00000021520

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo. 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nro. RPDMQ-2013-012, de 28 de febrero del 2013, un a vez revisados los indices y libros entregados y que reposan el Registro de la Propiedad, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

PARTE SOBRANTE, del lote de terreno número Cinco, de la Hacienda La Armenia, de la parroquia CONOCOTO de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

a) MARIA JUDITH TOAPANTA PAUCAR, viuda.- b) Los cónyuges LUIS ALFONSO FERNANDEZ BETANCOURT Y MARIA ANGELA CRUZ MOPOSITA.- c) MARIA GRACIELA FERNANDEZ BETANCOURT, casada.- d) TELMO FERNANDEZ BETANCOURT, casado.- e) ALFONSO FERNANDEZ, casado.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido de la siguiente manera: a) MARIA JUDITH TOAPANTA PAUCAR, viuda, el TREINTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones, por compra realizada a los cónyuges Alfonso Fernandez Taco y Maria Betancourt Taco, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.- ACLARADA según consta de la escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante la Notaria Interina del cantón Pedro Vicente Maldonado, Doctora Gina Mora Dávalos, inscrita el veinte y tres de Abril del dos mil catorce rep. 33127.- b) Los cónyuges LUIS ALFONSO FERNANDEZ BETANCOURT Y MARIA ANGELA CRUZ MOPOSITA, el DIECINUEVE PUNTO TREINTA Y OCHO POR CIENTO de derechos y acciones, mediante por compra a los cónyuges Alfonso Fernandez Taco y Maria Betancourt Taco, según consta de la escritura otorgada el SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, inscrita el veinte y dos de Octubre del año dos mil cuatro.- c) MARIA GRACIELA FERNANDEZ BETANCOURT, casada, el DIECIOCHO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO de derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges Alfonso Fernandez Taco y Maria Betancourt Taco, según consta de la escritura otorgada el veinte de Septiembre de mil novecientos noventa, ante el Notario doctor Roberto Arregui Solano, inscrita el veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos noventa.- d) TELMO FERNANDEZ BETANCOURT, casado, el 23.45% de derechos y acciones por compra realizada a los cónyuges Alfonso Fernandez Taco y Maria Betancourt, según consta de la escritura otorgada el cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve ante el notario doctor Roberto Arregui, inscrita el veinte y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- e) ALFONSO FERNANDEZ, casado, derechos y acciones restantes, mediante compra en MAYOR EXTENSION mediante compra a la FUNDACION CORNELIA POLIT DE ESPINOSA, según escritura otorgada el uno de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar, ni embargado.- Se revisa a nombre de ALFONSO FERNANDEZ TACO por cuanto no constan sus nombres y apellidos completos.-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los indices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a los funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

QUITO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICA

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE REGISTRO



INFORMES DE RIESGOS



Oficio No. SGSG-DMGR-2018-1138
DM Quito, 17 de Diciembre de 2018
Ticket GDOC N° 2018-175767

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente.-

Asunto: Respuesta a solicitud de informe de riesgos
Ref. Oficio No. UERB-1582-2018

De mi consideración:

En atención al oficio N° UERB-1582-2018, ingresado con ticket # 2018-175767 de fecha 16 de noviembre de 2018, donde se solicita realizar la actualización del informe de riesgos para el AHHYC denominado "San Juan de la Armenia V Etapa" de la Parroquia de San Isidro del Inca, conformado por el macrolote con No. Predial 276687. Y Clave Catastral 21309 01 016.

Al respecto, envío a usted el informe técnico N°351-AT-DMGR-2018 que contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones respectivas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Christian Rivera P
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS

Adjunto:
Copia de recibido de Informe Técnico No. 351-AT-DMGR-2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	E. Carrión	AT	20181712	
Revisión:	L. Albán	AT	20181712	
Aprobación:	C. Rivera	AD	20181712	

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio

Ejemplar 2: Archivo, DMGR

INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
Fecha de inspección: 07/08/2018 y 27/11/2018

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 781915; Y: 9970095 Z: 2770 msnm aprox.	LOS CHILLOS	CONOCOTO	SAN JUAN DE LA ARMENIA V ETAPA

Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Referencia Av. Sebastian de Benalcazar; calle Carlo de Pólit	Regular	OF. No.UERB-1582-2018	2018-175767
	Irregular		
	En proceso de regularización		
Datos del área evaluada	Propietario: Asentamiento humano de hecho y consolidado "San Juan de La Armenia V Etapa" Clave catastral: 21309 01 016 Clave predial: 276687		

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción
Área	24 lotes, pertenecientes al barrio "San Juan de La Armenia V Etapa", con un área total de 7197,13 m ²
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente es de tipo Residencial Urbano 2 en su totalidad.
Relieve	Los predios evaluados se encuentra ubicados en los 2490 msnm y los 2485 msnm, con una diferencia altitudinal de cinco metros sobre el nivel del mar. Además presenta una forma de relieve. Superficies planas a casi planas, con una inclinación no mayor a los 5 grados.
Número de Edificaciones	19 lotes con edificación, representando una consolidación del 71,17 %.
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/Med iagua (Construcción Informal)/Otro (especificar)	<p>Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción.</p> <p>Las tipologías de las edificaciones existentes en el área de análisis son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Edificaciones de una planta, constituidas por un sistema de mampostería simple de bloque, la cubierta está compuesta por vigas de madera y planchas de zinc /fibrocemento. 2. Edificaciones de una planta, conformadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de acero, losa de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua). 3. Edificaciones de una planta, conformadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, losa de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua). 4. Edificaciones de dos plantas, constituidas por un sistema de mampostería simple de adobe, la cubierta es metálica y el entrepiso formado por vigas y entramado de madera. 5. Edificaciones de dos plantas, formadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, cubierta y entrepiso de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero. 6. Edificaciones de dos plantas, formadas con sistemas de pórticos metálicos (vigas, columnas), cubierta y entrepiso de hormigón, mampostería de bloque fijado con mortero. 7. Edificaciones de dos plantas, formadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, entrepiso de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero y cubierta metálica.

	Edificaciones de tres plantas, formadas con sistemas de pórticos de hormigón armado (vigas, columnas), cubierta y entepiso de hormigón, mampostería de bloque fijado con mortero.				
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda.				
Existencia de servicios básicos (sí/no)	Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía fija
	Si	Si	Si	Si	Si
Otro tipo de información física relevante	El asentamiento se desarrolla sobre un relieve plano a casi plano cuyas pendientes varían de 0% a 12%. En los diferentes pasajes los usuarios realizaron los respectivos trabajos para conectarse a la red principal de alcantarillado, agua potable y telefonía fija que se ubica en la calle Carlo de Pólit.				

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, no se han registrado casos dentro de un diámetro de 500 m del AHHYC.

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo, adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

El AHHYC "San Juan de la Armenia V Etapa" de la Parroquia Conocoto está ubicado al pie de las estribaciones orientales de la loma Puengasí, en una ladera con pendientes bajas a moderadas (menores a 10°). Geológicamente este sector está dentro de lo que aparentemente corresponde a un abanico aluvial que nace desde el Occidente. En el asentamiento evaluado no hay afloramientos que permitan definir la litología del subsuelo *in situ*, pero en los alrededores se observaron afloramientos conformados por depósitos de lo que se conoce como Cangahua secundaria, esto quiere decir que parte de estratos de Cangahua original (tobas de cenizas volcánicas con texturas limo-arenosas, de baja compresibilidad, cementadas y relativamente endurecidas), ubicados al Occidente en zonas altas, fueron removidos y transportados hasta su ubicación actual por acción de agua y gravedad.

Debido a su baja pendiente, en este asentamiento humano no existen cortes de terreno que hayan generado taludes, ni está rodeado por accidentes geográficos que representen una amenaza (laderas inestables, quebradas, etc.); por otro lado, el alto grado de consolidación y de servicios básicos, coadyuvan a disminuir los efectos del agua (pluvial y residual) en el suelo, previniendo de esta forma su erosión y saturación.

Por lo expuesto anteriormente se considera que la **Amenaza por Movimientos en Masa es Baja** en el AHHYC "San Juan de la Armenia V Etapa".

quince
015
quince

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han determinado que el sistema de fallas se divide en cinco segmentos principales, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Además, se estimó que el valor promedio de la aceleración máxima del terreno se aproxima a 0,4 g (40% de la Gravedad) en roca, para sismos con período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder ese valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los efectos de sitio ni efectos topográficos (suelos compresibles, suelos con alto contenido orgánico, suelos arenosos poco consolidados, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde se esperaría que las ondas sísmicas incrementen su amplitud y se genere mayores niveles de daños.

Localmente, debido a efectos sísmicos por topografía del terreno, la **Amenaza Sísmica es calificada como Alta** en todo el sector.

4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Respecto a esta amenaza, la potencial caída de piroclastos (material sólido arrojado a la atmósfera durante una erupción explosiva) es el fenómeno volcánico que podría ocasionar diferentes niveles de impactos en todo el DMQ, donde la zona con mayor afectación dependerá del volcán que se encuentre en erupción, especialmente de su magnitud, duración e intensidad, la altura que alcance la columna eruptiva (nube de ceniza), la dirección y velocidad del viento a dicha altura y la distancia de la población expuesta al volcán.

Para analizar esta amenaza se enfocará en los centros volcánicos Guagua Pichincha y Cotopaxi que, debido a su ubicación respecto a la zona de estudio y a que son considerados geológicamente activos (dos primeros) y potencialmente activo respectivamente, podrían causar impactos directos al sector evaluado.

Volcán Guagua Pichincha

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado complejo volcánico Pichincha. El cráter del Guagua Pichincha está localizado a aproximadamente 15,0 km al noroccidente del asentamiento "San Juan de la Armenia V Etapa" y tiene una altitud de 4050 metros sobre el nivel del mar. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. La recurrencia de este volcán oscila aproximadamente entre 100 y 150 años según los registros históricos de los últimos cinco siglos, pero se conoce sobre una erupción colosal que tuvo lugar hace casi 1.000 años antes del presente, cuya recurrencia es mayor.

Volcán Cotopaxi

Su cráter está ubicado a 46,0 km al sur-sureste de "San Juan de la Armenia V Etapa" y su cumbre alcanza los 5897 metros sobre el nivel del mar. Se trata de un estratovolcán de composición magmática andesítica, lo que quiere decir que sus erupciones son explosivas. Los registros históricos escritos desde la llegada de los conquistadores españoles en 1532 reportan que han ocurrido cinco ciclos eruptivos importantes en 1532-1534, 1742-1744, 1766-1768, 1854-1855 y 1877-1880; sin embargo, la reactivación acaecida en agosto de 2015 podría ser el inicio de un nuevo ciclo eruptivo. Se considera que la recurrencia eruptiva del Cotopaxi es de aproximadamente un período por siglo.

Para el caso específico del asentamiento humano "San Juan de la Armenia V Etapa", debido a su ubicación, se esperaría que la caída de piroclastos de lugar a una capa de ceniza de pocos milímetros de espesor.

Es importante mencionar que el volcán Reventador causó una afectación importante por caída de ceniza en 2002 en el DMQ, sin embargo un escenario eruptivo similar a este tiene una recurrencia de un evento por siglo aproximadamente, según el Mapa de los Peligros Potenciales del Volcán Reventador (Bourquin y otros, 2011; IGEPN).

Debido a la ubicación del AHHYC "San Juan de la Armenia V Etapa" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ (Cotopaxi y Guagua Pichincha) se considera que la **Amenaza Volcánica por Caída de Piroclastos (ceniza y lapilli) es Baja.**

Adicionalmente, "San Juan de la Armenia V Etapa" está ubicado a una distancia aproximada de 1.400 metros del borde superior del Río San Pedro, el mismo que representa la ruta de tránsito de potenciales flujos laháricos del volcán Cotopaxi en caso de una erupción similar o de mayor magnitud a la de junio de 1877. Debido a la distancia señalada, el AHHYC "San Juan de la Armenia V Etapa" se encuentra fuera de la zona de mayor amenaza ante este fenómeno volcánico, no obstante, en caso de materializarse este escenario, existiría una fuerte conmoción social en todo el Distrito, y particularmente en los valles de Los Chillos, Cumbayá y Tumbaco.

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Para Movimientos en Masa: de manera general, se considera que el asentamiento humano "San Juan de la Armenia V Etapa" de la parroquia Conocoto presenta condiciones de exposición **Baja** ante deslizamientos.

Para amenaza sísmica: todo el asentamiento humano "San Juan de la Armenia V Etapa" está expuesto a los efectos negativos de un evento sísmico, si el epicentro estuviera localizado en el DMQ y la magnitud e intensidad fueran considerables.

Para amenaza volcánica: de igual manera, todo el asentamiento humano "S San Juan de la Armenia V Etapa" está expuesto a potenciales caídas de piroclastos de los centros eruptivos analizados anteriormente.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: Es necesario recalcar que al existir lotes sin edificaciones, no se califica la vulnerabilidad física en éstos; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

Con base a la inspección de campo se determinó:

- Por movimientos en masas: Considerando principalmente la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa, además el sistema estructural, tipo de material de la mampostería, tipo de cubierta, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, se determina lo siguiente:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	1, 2, 4, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24
MODERADO	-
ALTO	-
MUY ALTO	-

- Por eventos sísmicos: Analizando las patologías estructurales, irregularidades en planta y elevación, sistema estructural de las edificaciones, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entrepisos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se estableció las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	2, 7, 18
MODERADO	1, 4, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 24
ALTO	13, 19, 20, 21, 22, 23
MUY ALTO	-

- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	2, 4, 7, 8, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21
MODERADO	9, 20, 23, 24
ALTO	1, 13, 19, 22
MUY ALTO	-

Sistema Vial: La vía principal Carlo de Pólit se encuentra pavimentada con adoquín, se observan elementos pertenecientes al sistema de alcantarillado pluvial, y la completa construcción de aceras y bordillos; el pasaje N°1 se encuentra pavimentado con hormigón simple en su totalidad, por lo tanto presentan una vulnerabilidad física baja, el pasaje N°2 esta pavimentado parcialmente con adoquín y la parte restante se encuentra con la superficie de suelo natural por lo que presenta una vulnerabilidad física alta, el pasaje N°3 se presenta totalmente con una superficie de suelo natural, presentando así una vulnerabilidad física muy alta ante fenómenos de erosión especialmente en temporada de lluvia.

5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC en análisis de "San Juan de la Armenia V Etapa", se encuentra dentro de la Parroquia de Conocoto. Durante la visita técnica se pudo observar que la población

es de medios recursos económicos y al momento cuentan con los servicios básicos descritos. También se expresa que poseen transporte urbano directo.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "San Juan de la Armenia V Etapa" de la Parroquia Conocoto, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el AHHYC "San Juan de la Armenia V Etapa" en general presenta un Riesgo Bajo frente a procesos de deslizamientos.
- **Riesgo por eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC "San Juan de la Armenia V Etapa" de la Parroquia Conocoto presenta condiciones de Riesgo Alto Mitigable, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.
- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "San Juan de la Armenia V Etapa" es Moderado Mitigable tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "San Juan de la Armenia V Etapa", ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

Nota Aclaratoria

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.).

7 RECOMENDACIONES

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos manifiesta que la calificación de riesgo realizada en este informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional

producida como la realización de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva y la consolidación futura.

013
trece

Para el riesgo por movimientos en masa:

- Los propietarios/poseedores de los lotes que fueron excavados y dejaron taludes expuestos y desprotegidos ante los efectos erosivos que causa la intemperie (precipitaciones, viento), deben contratar a un especialista geotécnico para que realice los estudios técnicos necesarios, como lo establece la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente y su respectiva Guía Práctica (NEC-SE-GC), y determine las alternativas de mitigación del riesgo adecuadas según las características topográficas, geológicas, hidrogeológicas y mecánicas del suelo que conforma los taludes. Los estudios técnicos y diseños de las alternativas de mitigación seleccionadas no deberán ser considerados como requisitos durante la etapa de regularización del asentamiento humano evaluado.
- Una vez concluido el proceso de regularización y titularización individual de los lotes del AHHYC "San Juan de la Armenia V Etapa", el propietario de cada predio deberá cumplir lo establecido en las Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales de la Sección 1.3 (RIESGOS) contemplada en la Ordenanza Metropolitana No. 0127 de 2016, lo cual incluye los estudios técnicos y diseños de obras de mitigación mencionadas en el párrafo anterior.
- Los propietarios/poseedores de los lotes de "San Juan de la Armenia V Etapa" no deben realizar excavaciones en el terreno (desbanques de tierra) hasta que culmine el proceso de regularización y se establezca su normativa de edificabilidad específica.

Para el riesgo sísmico:

- Se recomienda que los propietarios y/o poseedores actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente.
- Posterior a la regularización del AHHYC "San Juan de la Armenia V Etapa", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- Al encontrarse el AHHYC "San Juan de la Armenia V Etapa" en una zona de moderada amenaza ante una potencial reactivación de los centros volcánicos Cotopaxi y Guagua Pichincha, sus habitantes deben informarse sobre el peligro que representa vivir en esta región, y preparar planes de contingencia comunitarios y articularse con los planes de emergencia de los distintos niveles de gobierno. También es responsabilidad de los habitantes de este asentamiento, y de toda la Parroquia Conocoto, informarse periódicamente sobre el estado interno de este volcán, solicitando información técnica de la entidad competente de la vigilancia y monitoreo volcánico en el país. Por ahora este volcán se encuentra en estado de reposo y no ha dado señales de reactivación, pero en el futuro podría ocurrir.

- Para los escenarios eruptivos de otros volcanes que circundan el DMQ, se puede tomar medidas preventivas y de mitigación ante las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli), efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida de mitigación consiste en conocer, aprender y aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.
- Mantenerse informado en caso de producirse un evento de erupción volcánica. Acatar las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes en cuanto al volumen posible de ceniza que pueda caer; considerar que la única protección contra la lluvia de ceniza y material volcánico de tamaño considerable son los refugios y techos reforzados, razón por la cual las habitantes de las viviendas con techos frágiles se recomienda buscar refugio.

Recomendaciones Generales

- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "San Juan de la Armenia V Etapa" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Los Chillos, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Cumplimiento de la normativa vigente:

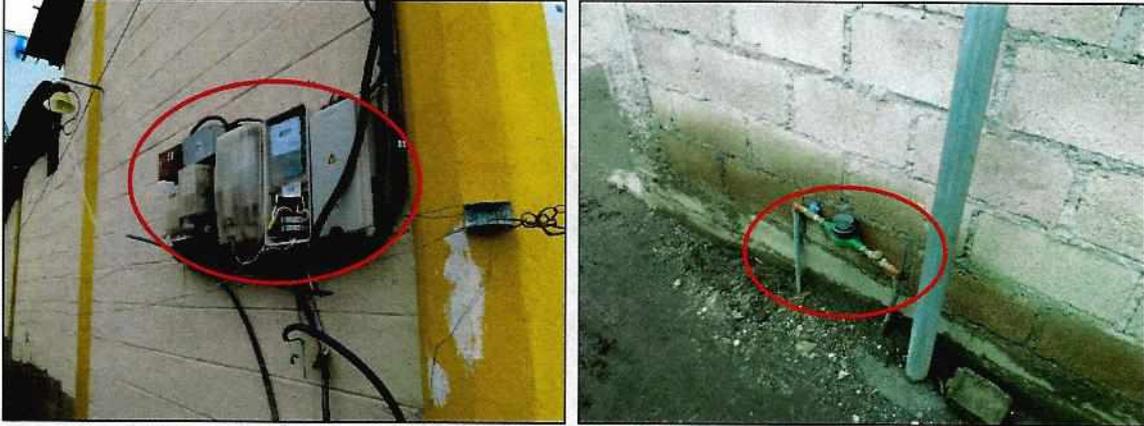
- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.
- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación del *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, (PMDOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.*
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "San Juan de la Armenia V Etapa" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.

8 SOPORTES Y ANEXOS

8.1 Respaldo fotográfico

012
doce

8.1.1 Servicios básicos existentes en el sector.



8.1.2 Vías del AHHYC "San Juan de la Armenia Quinta etapa":



Foto 1 Calle Carlo de Pólit

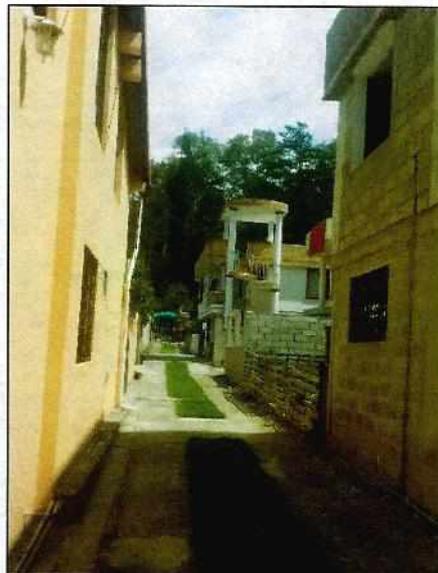


Foto 2 Pasaje N°1



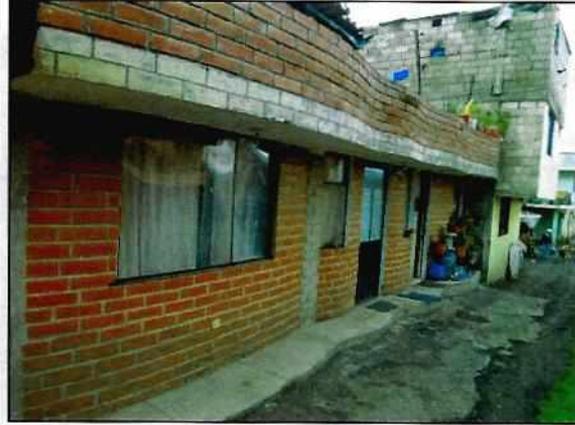
Foto 3 Pasaje N°2



Foto 4 Pasaje N°3

8.1.3 Materiales de las edificaciones construidas en el área en estudio:





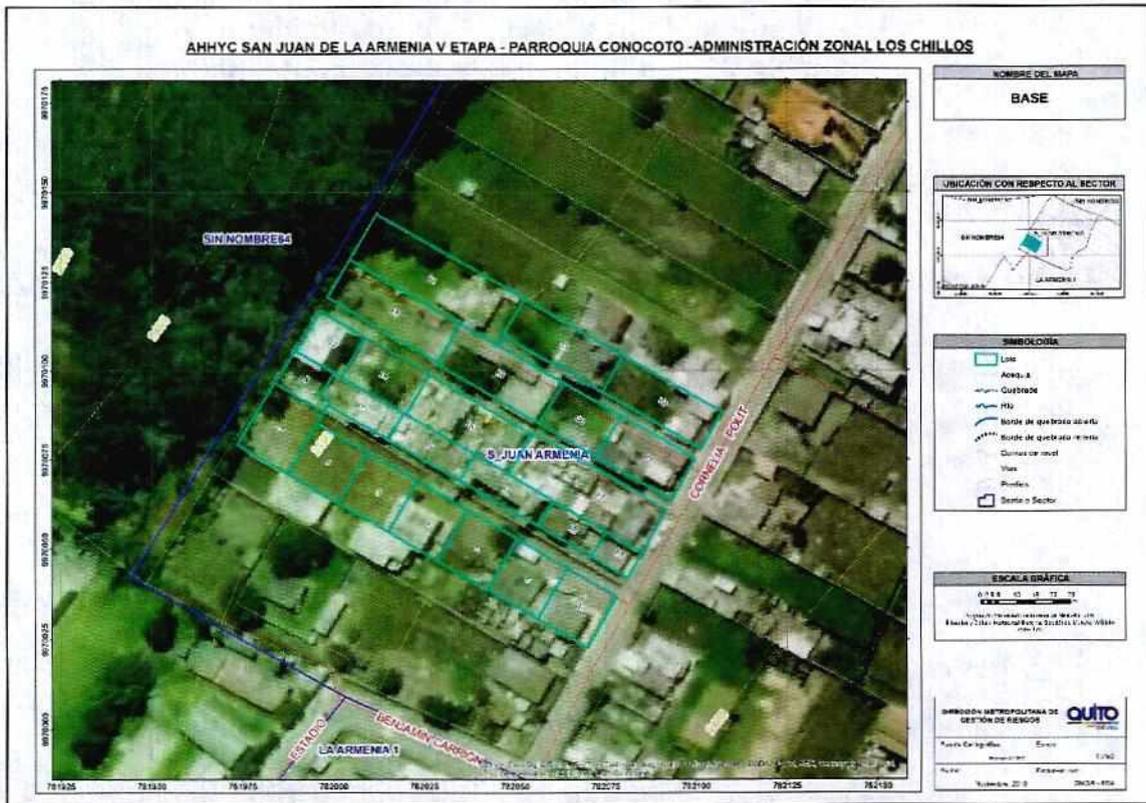
011
once



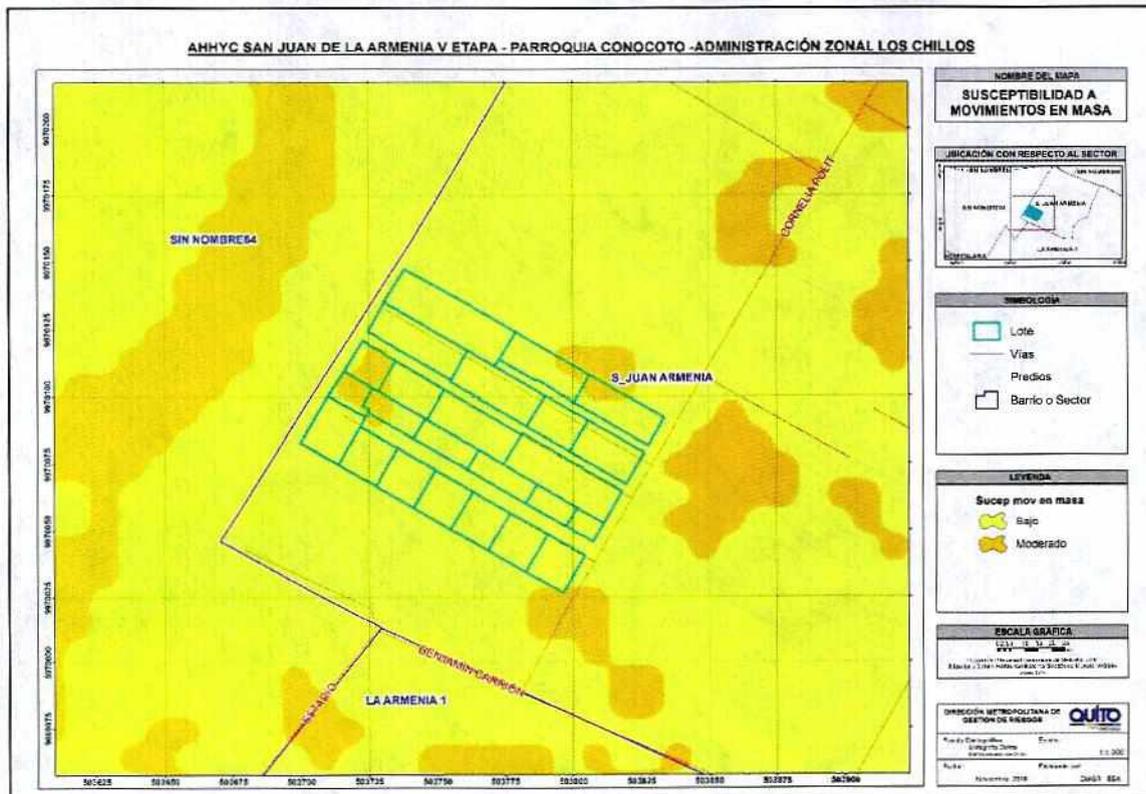
9 BASE CARTOGRAFICA Y MAPAS TEMATICOS

9.1.1 Ubicación.





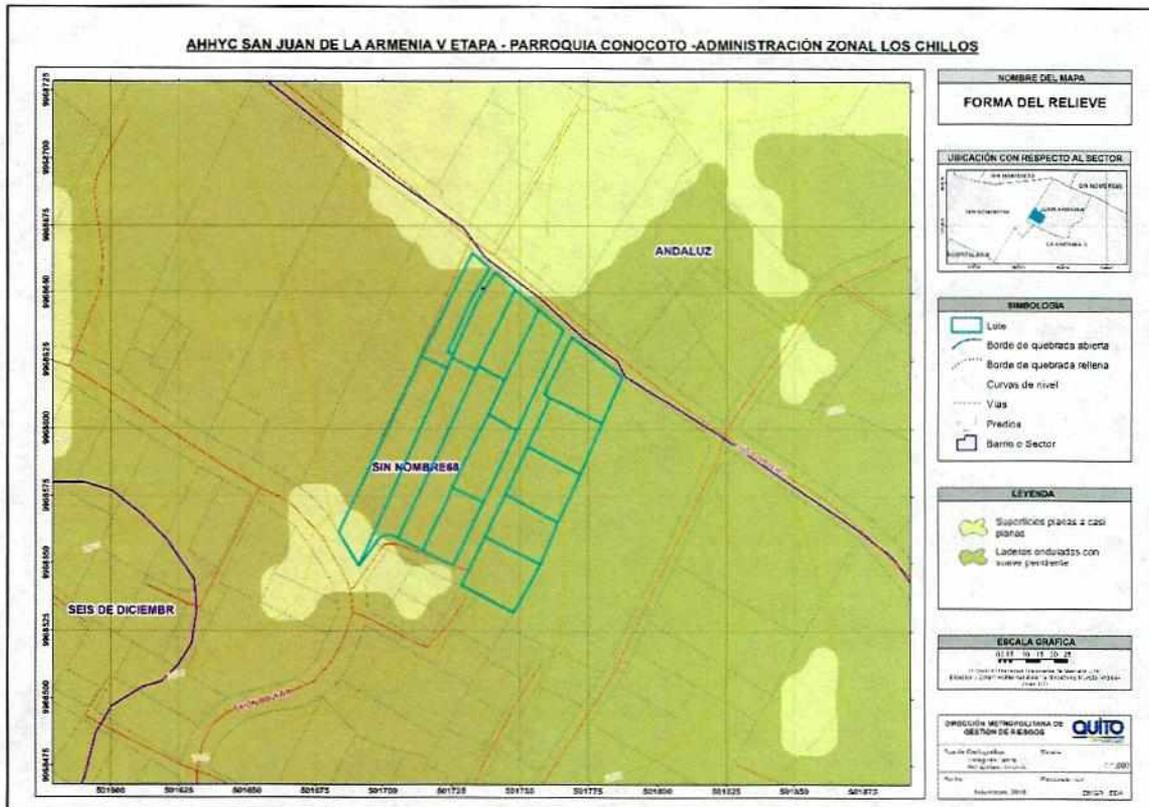
9.1.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa.



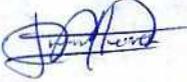
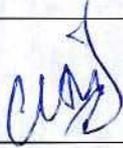
9.1.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo



9.1.4 Pendiente.



10 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Elizabeth Carrión	Ing. Riesgos Analista de Riesgos	Elaboración de informe	03/12/2018	
Gabriela Arellano	Ing. Geógrafo Analista de Riesgos	Elaboración de cartografía	20/11/2018	
Irwin Álvarez	Ing. Civil Analista de Riesgos	Revisión de análisis estructural	15/12/2018	
Luis Albán	Ing. Geólogo Analista de Riesgos	Análisis Geológico Revisión de informe	17/12/2018	
Christian Rivera	Director DMGR	Aprobación del Informe	17/12/2018	

ACTAS DE BARRIO

1. DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL BARRIO: <u>San Juan de la Armenia V Etapa.</u>			
NO. EXPEDIENTE:		NO. ACTA: <u>011</u>	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: <input checked="" type="checkbox"/> ZCH <input type="checkbox"/> ZT <input type="checkbox"/> ZMS		PARROQUIA: <u>Conocoto</u>	
UNIDAD: <u>Oficina Central</u>	FECHA: <u>07/03/2018</u>	HORA: <u>14:30.</u>	
UERB - OC		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
1	<u>Dr. Quintana.</u>	1	<u>MAURICIO FERNANDEZ</u>
2	<u>Arg. Alcocer.</u>	2	
3	<u>Arg. Duque.</u>	3	
4	<u>Leda. Bisquel</u>	4	
2. SINTESIS REUNIÓN			
<p>*En la reunión realizada en la UERB-OC, se socializa el proceso de regularización, se verifica el informe legal con el número de lotes aproximado para el ingreso al proceso, adicionalmente se salientan las dudas de los moradores en cuanto a la regularización, y se indica que sería necesario ampliar el pasaje interno del barrio y garantizar el acceso a todos los lotes.</p> <p>*Se indica a los moradores que deben contratar un técnico para que realice el plano del asentamiento.</p>			
3. ACUERDOS Y COMPROMISOS			
4. DOCUMENTACION ANEXA			
	DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	
1			
2			
5. PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN			
Por la Unidad Especial Regula Tu Barrio		Por el Barrio	
			

0007
 siete

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL BARRIO: San Juan de la Armenia V Etapa

NO. EXPEDIENTE: NO. ACTA: 050

ADMINISTRACIÓN ZONAL: ZCH ZT ZMS PARROQUIA: Conocoto

UNIDAD: Oficina Central FECHA: 14/05/2018 HORA: 9:30 am

UERB - OC		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
1	<u>Dr. Quintana</u>	1	<u>Mauricio Fernández (Representante)</u>
2	<u>Arg. Duque</u>	2	<u>0991846119</u>
3		3	
4		4	

2. SINTESIS REUNIÓN

En la reunión realizada en la UERB-OC, se verifica el informe legal con la propuesta del levantamiento proporcionado por el barrio, se verifica el # de lotes con los que contará el sector.

Adicionalmente, se indica que el primer pasaje debe ampliar su dimensión de 4 a 6 m, los directamente involucrados aceptan que el pasaje deba ser de 6 m, se adjunta plano de socialización.

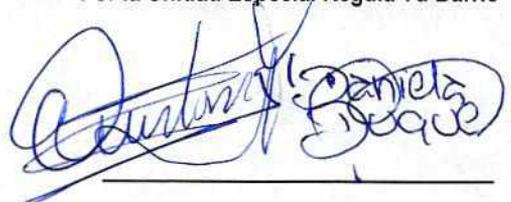
3. ACUERDOS Y COMPROMISOS

4. DOCUMENTACION ANEXA

	DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
1		
2		

5. PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN

Por la Unidad Especial/Regula Tu Barrio Por el Barrio

REGISTRO DE ASISTENCIA

BARRIO: San Juan de la Armenia Vetapa
PARROQUIA: Concepción
FECHA: 19-05-2018

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE CÉDULA	FIRMA
<u>Sudith Escapanta</u>	<u>170275875-4</u>	<u>Sudith Escapanta</u>
<u>Fernanda Fernandez</u>	<u>171272861-5</u>	<u>Fernandez HF</u>
<u>Nancy Fernandez</u>		<u>M. Angela Cruz #</u>
<u>Noemi Galiche</u>	<u>070294897-7</u>	<u>Noemi Galiche</u>
<u>Mariana Pachacamo</u>	<u>1713401003</u>	<u>Mariana Pachacamo</u>
<u>Rosa Paucar</u>	<u>170867836-3</u>	<u>Rosa E. Paucar P.</u>
<u>Wilson Colamba</u>	<u>171046301-7</u>	<u>Wilson Colamba</u>
<u>Monica Fernandez</u>	<u>170355795-2</u>	<u>Monica Fernandez</u>
<u>Bernardo Fernandez</u>	<u>171046326-1</u>	<u>Bernardo Fernandez</u>
<u>Victor Fernandez</u>	<u>170096100-3</u>	<u>Victor H. Fernandez</u>
<u>Narciso Fernandez</u>	<u>171232938-0</u>	<u>Narciso Fernandez</u>
<u>Veronica Espinoza</u>	<u>100284805-4</u>	<u>Veronica Espinoza</u>
<u>Elsa Simba</u>	<u>171231938-1</u>	<u>Elsa Simba</u>

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL BARRIO: San Juan de la Armenia V

NO. EXPEDIENTE: NO. ACTA: 105

ADMINISTRACIÓN ZONAL: ZCH ZT ZMS PARROQUIA: Concepción

UNIDAD: Oficina Central FECHA: 22-08-2018 HORA: 15h:00

UERB - OC		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
1	<u>Lcda. Gabriela Pasquel</u>	1	<u>Sr. José Guayasamín - 0995110328</u>
2		2	
3		3	
4		4	

2. SINTESIS REUNIÓN

En la reunión que se desarrolla en la UERB-OC se socializa la situación del barrio y se insiste en la posibilidad de poder ingresar como el Tercer macro lote del proyecto "San Juan de la Armenia" Uetapa.

Se explica todo el proceso de regularización y se informa acerca de la reunión a desarrollarse el día 24-08-2018 a las 16h30 en el asentamiento, para llegar a acuerdos con los moradores de los macro lotes 1 y 2. Se resuelven dudas y requerimientos.

3. ACUERDOS Y COMPROMISOS

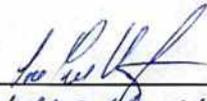
* Ingresar con prontitud la documentación

4. DOCUMENTACION ANEXA

	DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
1		
2		

5. PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN

Por la Unidad Especial Regula Tu Barrio Por el Barrio

770771278-C1

